



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN N° 105-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 17 de setiembre de 2018.

VISTO: El expediente N°1610, del 18 de setiembre de 2018, correspondiente a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE, para que se le autorice llevar, en aula, la asignatura de Investigación de Mercados; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N° 1039-2018/UNTUMBES- CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, al estudiante **FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE**, ha optado por llevar en aula, y en tercera matrícula, la asignatura de Investigación de Mercados, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;



RESOLUCIÓN N° 105-2018/UNTUMBES-FACSO-D

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE**, para que lleve, en aula, la asignatura de Investigación de Mercados, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2018-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, en la condición de consejera del estudiante **FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE** y, por tanto, encargada de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de Investigación de Mercados, en el presente Semestre Académico 2018-II.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado, es compromiso ineludible de la Lic. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante **FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE**, en la mencionada asignatura de Investigación de Mercados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Lic. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, para que actúe en consecuencia, al estudiante **FRANZ SANDERS FERNANDEZ SERNAQUE** y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de setiembre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. **ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGDA
- FACSO-DDT-DET-REG. TEC
- Hist. Acad - Interesado - Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADEMICA